


Ushuaia, 14 de NOVIEMBRE de 2016.-

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA – T.D.F.

Domicilio: Don Bosco N° 449

REPÚBLICA ARGENTINA

De mi consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/11/16	Hs. 13:56
Numero: 1820	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

El que suscribe, Sr. José Luis Gruccio, ciudadano de esta ciudad de Ushuaia, se dirige a Uds. con el propósito de manifestar mi **QUEJA** por una Infracción N° 00197976, impuesta por el Inspector Leg. 1412 con fecha 22/08/2016, informo:

1. Si bien reconozco la infracción, pero considero que no es así, estacioné frente de la Estación de Servicios de KARELO, en un espació que es vereda de tierra y no como dice el inspector: "estacionado en salida de garaje señalizado".
2. Lamentablemente ese día tenía un vencimiento urgente que pagar y al no encontrar lugar para estacionar, justo encontré ese hueco y dejé mi vehículo, aclaro que no fue adrede.
3. Sabemos todos los que vivimos en esta ciudad que es un tema gravísimo el estacionamiento con la cantidad de vehículos en circulación y encontrar un espacio donde estacionar y cumplir nuestra obligación de pagar impuestos o realizar distintos trámites en la zona céntrica; también quiero decirle que hay muchos vivos que utilizan los espacios públicos **de todos** para realizar distintas actividades que paso a nombrar:
 - 3.1. EN EL PLAYÓN FRENTE A LOS CATAMARANES, LO UTILIZAN COMO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR DESDE LAS 08:00 A 19:00 HS.
 - 3.2. LOS SRES. GITANOS Y OTROS, UTILIZAN LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y EL PLAYÓN MENCIONADO, PARA EXHIBIR Y VENTA DE SUS VEHÍCULOS.
 - 3.3. TAMBIÉN COMO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR PARA AQUELLOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN ROTOS.

3.4. LUGARES DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICOS DONDE ESTÁN OCUPADO POR CAMIONES, COMBIS, COLECTIVOS, CARRITOS, ETC.

3.5. TODA LA VUELTA DONDE ESTA LA CASA DE GOBIERNO, NO DEJAN ESTACIONAR CREYENDO QUE SOMOS DELINCIENTES, PIQUETEROS O VAYA UNO A SABER QUE PIENSA NUESTRA GOBERNADORA Y CÑIA.

➤ SOLUCIÓN PARA PODER APORTAR DESDE MI HUMILDE LUGAR DE CIUDADANO:

- ✓ En el Centro, tenemos siete (7) Banco para poder realizar nuestros trámites de pago, dos (2) Casa de Seguros del Automotor, tres (3) Compañías de telefonía y todo el Comercio desde restaurant, casas de ropa, perfumería, farmacias, etc.
- ✓ En el Centro, tenemos cuatro cuadras que no se puede estacionar, aun pagando y sumado a los espacios con cartelera privada.
- ✓ UNA SOLUCIÓN ES COMENZAR A COBRAR ESTACIONAMIENTO EN LOS PLAYONES DESDE LAS 09:00 A 18:00 HS. DONDE FINALIZARÍA EL HORARIO DE BANCOS Y DEMAS, Y ASÍ HABILITARÍAMOS PARA AQUELLAA PERSONAS QUE TIENEN QUE REALIZAR UN TRÁMITE DE UNA HORA O DOS, Y NO SE VERÍAN PERJUDICADAS.

Por tal motivo, solicito desde ese Concejo Deliberante, que se revea esta problemática que nos afecta a todos y que no tengamos que pagar justos por pecadores y multas que no nos merecemos.

Atentamente.

José Luis Gruccio
DNI N° 13.704.094
Domicilio: BEAUVOIR N° 2273
USHUAIA – T.D.F
15614442





USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA



CONTADO INGRESOS VARIOS



USHUAIA
Capital de
MALVINAS

www.ushuaia.gob.ar    

TITULAR GRUCCIO, JOSE LUIS (8450) (D-13704094)		VENCIMIENTO 14/11/2016
---	--	---------------------------

DOMICILIO POSTAL B. PIEDRABUENA CASA 511	IDENTIFICACION
---	----------------

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
---------------	----------------

PDRN: 1-00008450	CONCEPTO DE PAGO Ejer.: 000019379/2016	DEUDA	NUMERO RECIBO 11160100000019379001	FECHA EMISION 14/11/2016	PROX. VENC.
------------------	---	-------	---------------------------------------	-----------------------------	-------------

CONCEPTO	IMPORTE	INCLUYE	DETALLE - MENSAJE
Multa (T) Transito	390,00		
<p>IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automat.co.</p> <p>La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.</p>			
TOTAL	\$390.00		



1. Tórn para el Contribuyente

Link Pagos: Cod=29480008450, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, Las 24hs todos los días.

Imprenta Formas Ushuaia



Estamos más cerca.
elegimos escucharte

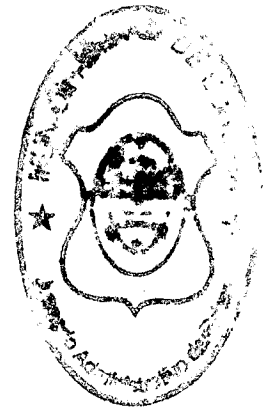
Creamos el Centro de Operadores de ATENCIÓN AL VECINO
Ahora tus reclamos, sugerencias, denuncias y mensajes serán atendidos On-line.



**JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS**

USHUAIA - 25 de mayo 151

CEDULA



Señor/a - Señores:

GRUCCIO, JOSE LUIS

Domicilios:

Laboral: GOBERNADOR CAMPOS, USHUAIA

Principal: BEAUVOIR Nro:2273 Bº LOS PINOS, USHUAIA

Notifico a Ud. que en la Causa N° T-197987-0/2016-USHUAIA que tramita por ante este Juzgado Administrativo Municipal de Faltas por ESTACIONAR SOBRE LA ACERA (ARTICULO 49 INCISO B, APARTADO 3 LEY 24449, ARTICULO 104 ORDENANZA 1492) se lo cita y emplaza para que en el plazo de (10) días de notificado comparezca con Documento de Identidad a efectos de CANCELAR EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE QUE SE LE CONSIGNA ABAJO, o a su opción, SOLICITAR AUDIENCIA PARA FORMULAR DESCARGO, OFRECER Y PRODUCIR PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE, según lo establecido en arts. 28 y 30 Ordenanza Municipal N° 2778 y bajo apercibimiento si no ejerce la opción, de FIJAR LA SANCIÓN EN EL MÍNIMO LEGAL QUE DUPLICA EL IMPORTE DE PAGO VOLUNTARIO y que deberá hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días de vencido el plazo de opción.

PRESENTARSE CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.-
SE AGREGA COPIA DE LA CÉDULA Y DE LAS ACTAS DE INFRACCIÓN.-

QUEDA UD. NOTIFICADO

Guillermo A. GOWLAND
SECRETARIO INTERINO
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia.

USHUAIA, 23/08/2016

ARTICULO 28 O.M. 2778: Dentro de los tres (3) días de recibidas las actuaciones o ratificadas las denuncias se dispondrá la citación del imputado para que comparezca ante el Juez o ante quien éste designe, en la audiencia que se señalará, al efecto de que formule su defensa y produzca en la misma audiencia la prueba que intente valerse. Notificado el imputado de la audiencia fijada para formular su descargo, en forma personal, por cédula o por edicto, de resultar la segunda infructuosa, y vencido dicho término sin que el mismo comparezca, ni justifique su incomparecencia, será declarado rebelde y se dictará resolución sin más trámite. La notificación se hará con una antelación mínima de tres (3) días y en ella se transcribirá este artículo. Excepcionalmente y de considerarlo el juez justificado, podrá disponer ante la primera incomparecencia del imputado, una segunda audiencia o la clausura provisoria del local comercial del que aquel fuera titular y en tanto la contravención suscitada tuviera relación con el mismo. En caso de faltas leves, dentro de los TRES (3) días de recibidas las actuaciones o ratificadas las denuncias, se dispondrá la notificación al imputado haciéndole saber que en el plazo de DIEZ (10) días deberá hacer opción efectiva entre realizar el pago voluntario de la multa correspondiente conforme lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza Municipal 2674, o solicitar audiencia a fin de formular su defensa y ofrecer y producir la prueba que intente valerse. Vencido dicho término sin ejercer la opción, automáticamente quedará establecida como sanción el mínimo legal previsto para cada caso, cuyo pago deberá hacerse efectivo en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del siguiente hábil al vencimiento del primero. En la notificación se transcribirá el presente Artículo. (O.M. N°3083)

ARTICULO 29 O.M. 2778. En el caso de faltas que tengan prevista como sanción única y exclusiva la multa, en la misma notificación de la audiencia contemplada en el Artículo 28 de esta Ordenanza, se le comunicará al imputado la posibilidad de optar por el pago voluntario de la multa correspondiente, en tanto el mismo se haga efectivo antes del vencimiento de la primera citación a comparecer y solo si se verifican los recaudos establecidos en el Artículo 28 de la Ordenanza Municipal N° 2674

ARTICULO 30 O.M. 2778: La audiencia será pública y el procedimiento oral. El juez o quien éste designe le dará a conocer al imputado los antecedentes contenidos en las actuaciones, invitándolo a que formule su defensa en el acto por sí o por su apoderado. La prueba será ofrecida y producida en la misma audiencia, salvo que el juez estime procedente fijar otra para la producción de la prueba pendiente. El plazo máximo será de diez (10) días. Del descargo efectuado por el imputado se tomará una versión escrita, como asimismo de los testigos y careos. Cuando el imputado acredite documentalmente la inexistencia de la infracción que se le atribuye el juez podrá disponer que efectúe un manifiesto en tal sentido agregando la documental correspondiente, refrendándose la actuación a través de la Secretaría o Prosecretaría según proceda. Cuando una infracción sea susceptible de ser corregida por su autor y éste lo hubiera hecho en el término de cinco (5) días de constatada la falta, el juez podrá declarar cumplida su obligación, sin aplicar sanción al respecto.

SI OPTA POR EL PAGO VOLUNTARIO LA MULTA ES DE \$ 390(PESOS), CONFORME EL ARTÍCULO 28 ORDENANZA 2674 (50 % DEL MÍNIMO DE LA MULTA FIJADA COMO ÚNICA PENA PARA LA INFRACCIÓN). EL PAGO DEBERÁ EFECTIVIZARSE PREVIO A LA FECHA DE LA AUDIENCIA NOTIFICADA SOLAMENTE EN SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN 25 DE MAYO N° 151, DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.- USHUAIA 08 DE 14 DE 2016 SIENDO LAS 15:41 HORAS ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO MAS ARRIBA E HICE ENTREGA DE LA PRESENTE CEDULA A UNA PERSONA QUE DIJO SER:

DARIO DAMIAN RIOS
Notificador
Dpto. De Manejo y Notificaciones
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Tránsito
ACTA DE INFRACCIÓN

Acta N° T 00197
Fecha: 22/08
Hora: 10:49

Nombre y Apellido del infractor [Signature]

Licencia N°: Documento N°

Municipio:

Domicilio:

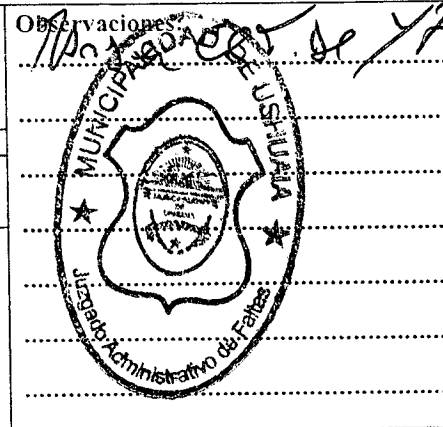
Lugar de Infracción: FS Dul y Protectoraz

Infracción: Estacionado sobre
veredas

Características del vehículo:
Hyundai

Observaciones: No se ve el 4

Dominio					
N	F	Z	P	O	8
AB	AB	AB			
CD	CD	CD	1	1	1
EF	EF	EF	2	2	2
GH	GH	GH	3	3	3
IJK	IJK	IJK	4	4	4
LM	LM	LM	5	5	5
Ñ	Ñ	Ñ	6	6	6
OP	OP	OP	7	7	7
QR	QR	QR	8	8	8
ST	ST	ST	9	9	9
UV	UV	UV	0	0	0
WX	WX	WX			
YZ	YZ	YZ			



Situación del vehículo: estacionado circular

Infractor [Signature] Inspe [Signature]

Nota: Se notifica a Ud. que la presente será remitida al Juzgado Administrativo Municipal el cual lo citara para que formule su defensa. Su incomparencia injustificada será considerada como tal. (O.M. 2674 - O.M. 2778)



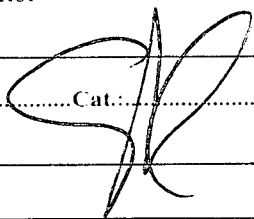
Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Tránsito
ACTA DE INFRACCIÓN

Acta N° T **00197976**

Fecha: **22 / 08 / 16**

Hora: **09 10**

Nombre y Apellido del infractor

Licencia N°: Cat.:  Documento N°

Municipio:

Domicilio:

Lugar de Infracción: **Av. Joven N° 114**

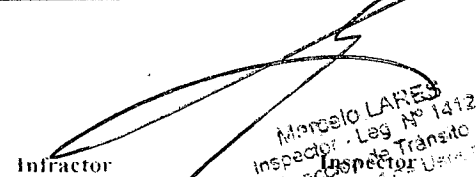
Infracción: **Estacionado en el lado de mano de sentido de la vía.**

Características del vehículo: **HYUNDAI**

Observaciones:

Dominio					
J	F	T	0	8	9
AB	AB	AB			
CD	CD	CD	1	1	1
EF	EF	EF	2	2	2
GH	GH	GH	3	3	3
IJK	IJK	IJK	4	4	4
LM	LM	LM	5	5	5
NN	NN	NN	6	6	6
OP	OP	OP	7	7	7
QR	QR	QR	8	8	8
ST	ST	ST	9	9	9
UV	UV	UV	0	0	0
WX	WX	WX			
YZ	YZ	YZ			

Situación del vehículo: estacionado circulando

Infractor 

Nota: Se notifica a U.d. que la presente será remitida al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, el cual lo citara para que formule su defensa. Su incomparecencia injustificada será considerada circunstancia agravante (O.M. 2674 - O.M. 2778)